**OMT busca acelerar la recuperación de la confianza en los viajes internacionales**

La organización considera vital establecer protocolos que garanticen la seguridad de los turistas al estar fuera de su país

Muchos turistas tuvieron que enfrentar la pandemia lejos de su hogar; casi un año después, el recuerdo de lo vivido sigue influyendo en la decisión de salir de su país. Por ello, la Organización Mundial del Turismo (OMT) **ha creado protocolos que ayuden a garantizar su seguridad para así acelerar la recuperación de la confianza en los viajes internacionales**.

Las medidas de la OMT están recogidas en su guía *Recomendaciones para la asistencia a los turistas internacionales en situaciones de emergencia* y se enfocan en cuatro aspectos clave: **la prevención, información, asistencia y repatriación**. Si bien el entorno de un país determinará las soluciones más efectivas en cada punto, la OMT busca crear un marco de normas universales que promuevan la seguridad de los viajeros.

La guía, además, sienta las bases sobre las que se creará el **Código Internacional para la Protección de los Turistas**. Esta iniciativa será presentada en la próxima asamblea general de la OMT (finales del 2021) y, de ser aprobada, será aplicada por todos los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas y las empresas turísticas que desarrollen actividades en el territorio.

**Recomendaciones de la OMT**

Los proveedores de servicios turísticos cumplen un rol fundamental en la estrategia de la OMT para recuperar la confianza en los viajes internacionales. Algunas de las medidas más importantes que, desde hoy, pueden implementar las empresas del sector son:

* **Prevención**

—**Brindar al viajero instrucciones claras** sobre medidas o protocolos especiales del país que visitan. Para esto, deben utilizar un lenguaje claro, accesible, de lectura fácil y en formatos alternativos (braille, subtítulos, vídeos, etcétera.).

—**Fomentar la adquisición de seguros de viaje** que garanticen la cobertura de gastos en caso se presenten situaciones de emergencia específicas.

* **Información**

—**Facilitar información en tiempo real** sobre cambios en las restricciones de viaje, procedimientos fronterizos, medios de transporte disponibles o salud pública.

—**Promover el uso voluntario de aplicaciones transfronterizas de rastreo**, que cumplan con las leyes de protección de datos, para alertar a los turistas en caso exista un riesgo que pueda conducir a una situación de emergencia.

* **Asistencia**

—**Cooperar con las autoridades** **del país** y seguir sus guías para brindar al viajero información adecuada sobre seguridad, servicios sanitarios y asistencia consular.

—**Facilitar la comunicación** entre el turista y su aseguradora de viaje para garantizar la ayuda en situaciones de emergencia (cancelaciones, reembolsos, repatriación, etcétera).

* **Repatriación**

—**Transmitir la siguiente información**, sin demora, a las autoridades nacionales o a las diplomáticas y consulares extranjeras: circunstancias generales de la situación de emergencia, número y nacionalidades de los turistas que se vean afectados, sus identidades y datos personales, su estado de salud, su ubicación y otros datos pertinentes que se requieran.

Estas recomendaciones buscan la implementación efectiva de medidas sólidas de protección a los turistas. De esta manera, al devolverles la seguridad a las personas, **la OMT afirma que poco a poco se irá recuperando la confianza en los viajes internacionales**.

Fuente: *Recomendaciones para la asistencia a los turistas internacionales en situaciones de emergencia* – OMT (noviembre, 2020)